

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Inscripción de una embarcación para prestar servicios de acuicultura

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Si eres un armador de embarcaciones que cuenten con un sistema de posicionamiento satelital automático certificado por la autoridad marítima, puedes prestar servicios de acuicultura a centros de cultivo integrantes de Agrupaciones de Concesiones de Salmónidos (ACS).

Solicita la inscripción durante todo el año en el **sitio web** y en las **oficinas de Sernapesca**.

Conoce más detalles

Este servicio implica el transporte de:

- Peces vivos.
- Peces muertos, incluyendo sus productos.
- Alimentos.
- Mortalidad o ensilaje.
- Insumos generales.
- Redes y otros elementos destinados a la contención de especies de cultivo, así como los elementos de fijación, flotación y protección.

Para ingresar al registro de naves:

- [Formulario de postulación](#).
- Certificado de vigencia del representante legal o documento similar, si el armador es una persona jurídica.
- Certificado de matrícula de la embarcación.
- Certificado de navegabilidad de la embarcación, en caso de que sea considerada como una nave menor por la autoridad marítima.
- Certificado general de seguridad, si la nave es considerada como una nave mayor por la autoridad marítima.
- Fotografía de la embarcación.

Para realizar servicios de acuicultura:

- Instalar y poner en funcionamiento un sistema de posicionamiento satelital automático certificado por la autoridad marítima.

Para transportar peces vivos:

- Verificación del sistema de tratamiento de aguas.
- Certificado Sanitario de Movimiento (CSM), emitido por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca).

Para traslado de peces muertos, gametos u ovas:

- Certificado Sanitario de Movimiento (CSM), emitido por Sernapesca.

Solicita la inscripción

Ingresa al [sitio web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura](#) con tu [ClaveÚnica](#) para inscribir una embarcación para prestar servicios de acuicultura.

También puedes acudir a la [oficina de Sernapesca](#) más cercana al domicilio del armador. Si cumples con los requisitos, en un plazo de siete días hábiles, Sernapesca incorporará la embarcación al listado de naves autorizadas para prestar servicios de acuicultura a centros de cultivo integrantes de Agrupaciones de Concesiones de Salmónidos (ACS).

Importante: el trámite no tiene costo.

Lee el marco legal

- [Resolución Exenta N° 850 de 2011](#).
- [Resolución Exenta N° 1.611 de 2014](#).
- [Resolución Exenta N° 1.779 de 2019](#).